

VIEDMA, 23 JUL 2015

VISTO: el Expediente N° 73.888-COD-2011 del Registro de la ex Secretaria General de la Gobernación, caratulado: "INSCRIPCION EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES A BIOSUM SRL", la Ley M N° 3.266, Resolución CODEMA N° 028/04 y Ley N° 4741 y;

CONSIDERANDO:

Que, este Organismo es la Autoridad de Aplicación de la problemática ambiental dentro de la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, la Resolución CODEMA 028/04 ordena los requisitos necesarios para la inscripción de los interesados en el Registro Provincial de Consultores Ambientales;

Que, en fecha 17 de Julio de 2015, el consultor solicitó la renovación de la inscripción para el periodo 2015, adjuntando el correspondiente comprobante de pago que se incorpora a las presentes en fs. 45;

Que, la consultora informa que no han tenido cambios en lo referido a profesionales actuantes, asignaciones societarias, servicios ambientales ofrecidos, y domicilio de comunicaciones, por lo que el domicilio legal en la ciudad de Viedma es en la calle Francisco de Viedma N° 697;

Que, en observancia de dichos requisitos, la Empresa BIOSUM SRL, ha cumplimentado todos los recaudos legales exigidos, encontrándose habilitada conforme a derecho para ser inscrita como Consultora Ambiental Provincial;

Que, la suscripta es competente para el dictado de la presente en función de la ley de Ministerios N° 4.794, el decreto N° 1155/14 por el cual se designan a las autoridades ambientales de la provincia de Río Negro, el artículo 250 del Código de Minería, la Ley M N° 3.266, (art. 22° y 23°) y, la Ley N° 4.741 que designa a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable como máxima autoridad ambiental en la provincia de Río Negro;

Que, encontrándose ausente la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, suscribe la presente el Subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, designado mediante Decreto N° 86/2015, en uso de las facultades delegadas mediante

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Guillermo M. CEBALLOS  
SUBSECRETARIO  
Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Resolución N° 212/SAYDS/2015;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reinscríbese bajo el N° 206 a la Empresa BIOSUM S.R.L como Consultora del Registro de Provincial de Consultores Ambientales.-

ARTICULO 2º: Tómese conocimiento del domicilio en la ciudad de Viedma en Calle Francisco de Viedma N° 697.-

ARTICULO 3º: Dese por abonado el arancel correspondiente al año 2.015.-

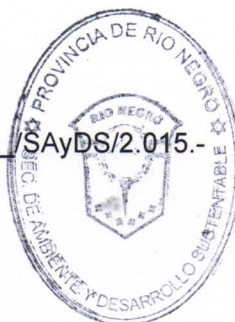
ARTÍCULO 4º: La presente autorización tiene vigencia anual a partir de la fecha de notificación de la presente, vencida la cual deberá presentarse la solicitud de renovación, con las respectivas Declaraciones Juradas y documentación conforme legislación vigente, bajo apercibimiento de ley.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, notifíquese a la parte interesada, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N°

**729**

SAYDS/2.015.-



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Guillermo M. CEBALLOS  
SUBSECRETARIO  
Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
PROVINCIA DE RIO NEGRO